

Información proporcionada por Subsecretaría de Prevención del Delito

Autorización de empresas de custodia y transporte de carga sobredimensionada

Última actualización: 27 agosto, 2026

Descripción

Si tienes una empresa privada, obtén la autorización para prestar servicios de custodia y acompañamiento en el transporte de carga sobredimensionada.

Para realizar esta actividad, tu empresa debe contar con conductores, vehículos de apoyo y los medios necesarios para prestar el servicio de forma segura.

Solicita la autorización a través de la **Plataforma de Seguridad Privada de la Subsecretaría de Prevención del Delito**.

Conoce los requisitos

Si tu empresa quiere prestar servicios de custodia y transporte de carga sobredimensionada, debe:

- Estar legalmente constituida en Chile.
- Incluir entre sus actividades comerciales servicios de seguridad privada y transporte de carga sobredimensionada o similares.
- Contar con el personal, los vehículos y los recursos necesarios para prestar el servicio.
- Tener socios, representantes legales y administradores sin condenas por delitos, según la [Ley N° 21.659](#).
- No haber sido condenada por delitos asociados a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, de acuerdo con la [Ley N° 20.393](#).

Revisa todos los requisitos en la [Plataforma de Seguridad Privada](#), en el módulo “Empresas de custodias y carga sobredimensionada”.

- Copia de la cédula de identidad de los socios y representantes legales.
- Escritura de constitución de la empresa y certificados vigentes.
- Certificado de inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Certificado de vigencia de poderes del representante legal.
- Certificados de antecedentes de los socios y representantes legales.
- Declaraciones juradas exigidas por la normativa.
- Nómina de conductores autorizados para prestar el servicio.
- Documentos que acrediten la relación laboral o contractual con el personal.
- Listado de vehículos de acompañamiento.
- Certificados de inscripción de los vehículos.
- Fotografías de los vehículos, cuando corresponda.
- Dirección de las oficinas o de las instalaciones de la empresa.
- Declaración que acredite que la empresa cuenta con recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.

Conoce toda la documentación en la [Plataforma de Seguridad Privada](#) en el módulo “Empresas de custodias y carga sobredimensionada”.

Solicita autorización

Ingresa a la [Plataforma de Seguridad Privada](#) de la Subsecretaría de Prevención del Delito con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Completa la solicitud y adjunta los documentos requeridos.

Importante:

- La autorización tiene una vigencia de 4 años.
- Debes solicitar la renovación al menos 30 días hábiles antes de su vencimiento.
- Si cumples con los requisitos, recibirás una resolución que autoriza a tu empresa a prestar servicios de custodia y transporte de carga sobredimensionada. Podrás encontrarla dentro de tu solicitud en la plataforma.